

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 116-STJSL-SC-2023.

Sa Luis, 21 de diciembre de 2023.

VISTO: el expediente ADM 15139/23 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la **PROVISIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS** para detenidos y/u otros, a solicitud de Dependencias Jurisdiccionales de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 111/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 14 de diciembre del año 2023.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recibió una sola oferta, perteneciente a la firma de PABLO JOSE ALBERTO SCIPIONE, CUIT 20-24051009-0.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción en actuación 23883711.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios 111/2023, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la **“PROVISIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS”** para detenidos y/u otros, a solicitud de las Dependencias de la Segunda Circunscripción.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios 111/2023, a la firma PABLO JOSE ALBERTO SCIPIONE, CUIT 20- 24051009-0, por ser la única oferta económica recibida y cumplir con lo requerido, por el monto total de PESOS

DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 2.385.600,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 2.385.600,00) en Ejercicios Futuros, Bienes de Consumo, Partida Principal Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales, Partida Parcial Alimentos Para Personas, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial, y a efectuar los ajustes correspondientes en función de la efectiva provisión de los bienes que por el presente se adquieren.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE